

DECRETO

Expediente nº: 26317/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Aviso de Incidencia en la Vía Pública

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la instancia presentada por D. CLAUS DIETER ESCUDER OESTRICH, en representación de VALLVITRANS, S.L., solicitando AUTORIZACIÓN COMPLEMENTARIA DE CIRCULACIÓN para transporte especial, con origen en Muelle Poniente y destino en N-332.

Visto el informe de fecha 11/12/2024, emitido por el Oficial responsable de la Unidad de Seguridad Vial de la Policía Local de Santa Pola que literalmente dice: "...es parecer del que suscribe que puede ser concedida la citada autorización, siempre que se cumplan las siguientes normas y condiciones de circulación:

CATEGORÍA DE LA AUTORIZACIÓN: Específica.

TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN: Keller Transporte

TIPO DE CONJUNTO: Cabeza tractora KGK-719. Semirremolque MSP-K 720 (comprobada situación administrativa, en vigor).

CARACTERÍSTICAS DE LA CARGA:

TIPO DE CARGA: indivisible

DESCRIPCIÓN: embarcación

DENOMINACIÓN DE ELEMENTO:

VEHÍCULO SOBRE EL QUE APOYA: Semirremolque MSP- K 720

DIMENSIONES Y MASA TOTAL: LARGO 23 METROS, ANCHO 3,60 METROS, ALTO 4,30 METROS, MASA 13.000 KG.



VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: del 16 al 20 de diciembre de 2024.

VELOCIDAD MÁXIMA DEL CONJUNTO: 30 KM/H

NÚMERO DE VIAJES: 1

ORIGEN: Muelle Poniente

DESTINO: N-332

CALLES Y TRAMOS AUTORIZADOS:

Avda. Valencia, Avda. Salamanca, Calle Levante, N-332.

RESTRICCIONES Y RESERVAS DE PASO:

No se observan. Por parte del solicitante se procederá a señalización de prohibición de estacionamiento al paso del transporte en aquellos lugares que considere necesarios.

CONDICIONES DE CIRCULACIÓN Y PRESCRIPCIONES:

Este conjunto en orden de marcha deberá cumplir en todo momento, lo establecido en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Vehículos para su puesta en circulación, debiendo hacerlo de acuerdo a lo dispuesto normativa reguladora de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como la normativa de transporte que le sea de aplicación, prevaleciendo en todo caso, lo contenido en esta autorización.

Deberá obedecer las indicaciones de los Agentes de Policía Local, cuando así lo requirieran.

Previo a la puesta en marcha del transporte, deberá de comunicarlo vía telefónica (Tfno. 965411103) a la Policía Local de Santa Pola.

El transporte deberá de realizarse en horario diurno (...)"

Vista la propuesta de resolución PR/2024/8079 de 11 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN

1. Conceder autorización complementaria de circulación para el transporte especial solicitado siempre que se cumplan las siguientes normas y condiciones de circulación:

CATEGORÍA DE LA AUTORIZACIÓN: Específica.

TITULAR DE LA AUTORIZACIÓN: Keller Transporte

TIPO DE CONJUNTO: Cabeza tractora KGK-719. Semirremolque MSP-K 720 (comprobada situación administrativa, en vigor).

CARACTERÍSTICAS DE LA CARGA:

TIPO DE CARGA: indivisible

DESCRIPCIÓN: embarcación

DENOMINACIÓN DE ELEMENTO:

VEHÍCULO SOBRE EL QUE APOYA: Semirremolque MSP- K 720

DIMENSIONES Y MASA TOTAL: LARGO 23 METROS, ANCHO 3,60 METROS, ALTO 4,30 METROS, MASA 13.000 KG.

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN: del 16 al 20 de diciembre de 2024.

VELOCIDAD MÁXIMA DEL CONJUNTO: 30 KM/H

NÚMERO DE VIAJES: 1

ORIGEN: Muelle Poniente

DESTINO: N-332

CALLES Y TRAMOS AUTORIZADOS:

Avda. Valencia, Avda. Salamanca, Calle Levante, N-332.

RESTRICCIONES Y RESERVAS DE PASO:

No se observan. Por parte del solicitante se procederá a señalización de prohibición de estacionamiento al paso del transporte en aquellos lugares que considere necesarios.

CONDICIONES DE CIRCULACIÓN Y PRESCRIPCIONES:

Este conjunto en orden de marcha deberá cumplir en todo momento, lo establecido en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Vehículos para su puesta en circulación, debiendo hacerlo de acuerdo a lo dispuesto normativa reguladora de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como la normativa de transporte que le sea de aplicación, prevaleciendo en todo caso, lo contenido en esta autorización.

Deberá obedecer las indicaciones de los Agentes de Policía Local, cuando así lo requirieran.

Previo a la puesta en marcha del transporte, deberá de comunicarlo vía telefónica (Tfno. 965411103) a la Policía Local de Santa Pola.


El transporte deberá de realizarse en horario diurno.

2. Notificar el presente Decreto a la mercantil VALLVITRANS, S.L., concediéndole los plazos legalmente establecidos para la interposición de recursos.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2024-3598 Fecha: 12/12/2024

Cód. Validación: 
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4